



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

#### **21680** *Aprobación Inicial de la modificación nº 3 de las NS que regula las alturas del Casco Antiguo*

Aprobación inicial de la Modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Alcudia, consistente en la introducción de un plano que regula las alturas del casco antiguo con calificación urbanística CA-1 y, la modificación de la normativa que afecta al apartado "número de plantas" de la ficha 01 del Anexo II de las NN.SS.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 7 de Noviembre de 2013, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal consistente en la introducción de un plano que regula las alturas del casco antiguo con calificación urbanística CA-1 y, la modificación de la normativa que afecta al apartado "número de plantas" de la ficha 01 del Anexo II de las NN.SS.

**Segundo.-** Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial de la mencionada Modificación, así como el expediente tramitado al efecto, durante un plazo de un mes mediante publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en un de los periódicos de mayor difusión en la isla, en la web: [www.alcudia.net](http://www.alcudia.net), y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que cualquier persona que esté interesada pueda formular las alegaciones que estime pertinentes. Igualmente, durante este plazo, el expediente quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en las dependencias municipales ubicadas en la C/ Mayor, nº 9, de Alcudia

**Tercero.-** Hacer constar que, en conformidad con el apartado 2 del artículo 7 bis de la Ley 4/2008, de 14 de Mayo, de medidas urgentes para un desarrollo territorial sostenible en las Islas Baleares, en relación a su apartado 5a) esta aprobación inicial determina la suspensión durante un año o hasta la aprobación provisional, de la tramitación y otorgamiento de cualquier clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito del casco antiguo de Alcúdia. Todo ello, sin perjuicio de que se puedan tramitar los instrumentos u otorgar las licencias fundamentadas en el régimen urbanístico vigente que sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento en trámite.

**Cuarto.-** Dar audiencia de este acuerdo remitiendo la documentación aprobada a las Administraciones Públicas afectadas.

Alcudia, 13 de Noviembre de 2013.

**El Concejal Delegado de Urbanismo**

Martí Ferrer Totxo.

